



# Resolución Jefatural N°00149-2010-INIA

Lima, 07 MAYO 2010

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00194-2009-INIA, del 17 de agosto de 2009, se aprobó la licencia con goce de haber por capacitación de la Blga. Mirihan Gamarra Flores, Especialista en Leguminosas de la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco, del 17.ago al 16.set.2009 y del 09.oct al 26.oct.2009 para presentar y defender, respectivamente, su tesis de Maestría en la Especialidad de Tecnología de Semillas en la Universidad Federal de Pelotas , Río Grande Do Sul, Brasil;

Que, con Oficio N° 194-2009-AG-INIA-EEA-C/PNI-CA-LEGUMINOSAS, de fecha 25 de noviembre de 2009, la Blga. Mirihan Gamarra Flores remitió un ejemplar de su tesis defendida y el documento sustentatorio, que acredita haber sido aprobada en la Universidad Federal de Pelotas;

Que, con Oficio N° 035-2010-AG-INIA-EEA-C/PNI-CA-LEGUMINOSAS, del 22 de marzo de 2010, la Blga. Mirihan Gamarra Flores, solicitó al Director de la EEA Andenes eleve a la Jefatura del INIA su solicitud de permiso del 05 al 16 de abril de 2010 para recoger su diploma de Maestría en Brasil;

Que, con Oficio N° 302-2010-AG-INIA-EEAA-C/D, del 23 de marzo de 2010, el Director de la EEA Andenes elevó a la Jefatura del INIA la solicitud de permiso formulada por la Blga. Mirihan Gamarra Flores;

Que, con Nota de Envío N° 136-2010-INIA-ORH, del 15 de abril de 2010, la Oficina de Recursos Humanos remitió a la Presidencia del Comité de Becas la solicitud de permiso formulada por la Blga. Mirihan Gamarra Flores;

Que, con Acta N° 42, del 19 de abril de 2010, el Comité de Becas acordó recomendar a la Jefatura del INIA, conceder la licencia con goce de haber, en vías de regularización, a la Blga. Mirihan Gamarra Flores del 05 de abril al 16 de abril de 2010, para recoger su Diploma de Maestría en Tecnología de Semillas en la Universidad Federal de Pelotas y realizar los trámites de reconocimiento en Perú y ante la Asamblea Nacional de Rectores en Lima;

Que, la Jefatura del INIA encuentra conforme la recomendación formulada por el Comité de Becas contenida en el Acta N° 42 del 19 de abril de 2010;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA y Resolución Jefatural N° 066-99-INIA, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Becas de Capacitación de Personal del INIA; y,

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Aprobar la licencia con goce de haber de la Blga. Mirihan Gamarra Flores, Especialista en Leguminosas de la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco, con eficacia anticipada del 05 al 16 de abril de 2010, para que recoja su Diploma de Maestría en la Especialidad de Tecnología de Semillas en la Universidad Federal de Pelotas, Brasil, así como realizar los trámites de reconocimiento en Perú y ante la Asamblea Nacional de Rectores en Lima.

**Artículo 2º.**- Los gastos que demandó la presente Resolución, fueron asumidos por la participante, no habiendo irrogado egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuó percibiendo.

**Artículo 3º.**- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PHAN

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria